



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°33 DE 2015**

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento académico a un docente ”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 56 del Acuerdo No.013 de 1994 establece que: la distinción de Profesor Meritorio será otorgada por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Académico, al docente que haya prestado sus servicios al menos durante veinte (20) años a la Universidad de Sucre y que se haya destacado por sus aportes a la ciencia, el arte o la técnica, o haya prestado servicios importantes en la dirección académica. Para ser acreedor a esta distinción se requiere además, ser Profesor titular;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio CF.193-2015 del 24 de julio de 2015, solicitó el otorgamiento del reconocimiento de Profesor Meritorio al docente de planta, adscrito al departamento de Matemáticas y Física, Pablo Emilio Villamil Barrios, quien cumple con los requisitos establecidos para ello;

Que en atención a lo anterior, el Consejo Académico, en sesión del 27 de julio de 2015, avaló dicha solicitud, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 6 de agosto de 2015, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Reconocer como Profesor Meritorio, al docente de planta adscrito al departamento de Matemáticas y Física, **PABLO EMILIO VILLAMIL BARRIOS.**
- ARTICULO 2o.** Entregar dicho reconocimiento en nota de estilo, en ceremonia pública.
- ARTICULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de agosto de 2015

(Original firmado por)
GREGORIO DE JESÚS CASAS ROJAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz